



Decreto Nº: 2735
Fecha: 25/11/2022 9:17

D^a. NOELIA BARRADO OLIVARES, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

En uso de las facultades que me confiere la legislación sobre Régimen Local vigente, y en concreto del artículo 41 número 14 letra a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y

En relación con el proceso de selección para cubrir una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, personal laboral, del Ayuntamiento de Soto del Real, en el marco de los procedimientos diferenciados extraordinarios de estabilización de empleo temporal.

Vista la resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de noviembre de 2022 y número 2609, por la que se eleva a definitiva la valoración del concurso de méritos propuesta por el Tribunal calificador dentro del proceso de selección para cubrir una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, personal laboral, del Ayuntamiento de Soto del Real, dando al aspirante propuesto el plazo de veinte días naturales a contar desde su publicación para presentar la documentación establecida en la base 10^a de las bases específicas aprobadas por resolución de Alcaldía de 24 de junio de 2022.

Considerando que la aspirante seleccionada ha presentado, dentro de plazo, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Con fundamento jurídico en la base décimo segunda de las bases generales que han de regir las convocatorias incluidas en los procedimientos diferenciados extraordinarios de consolidación y estabilización de empleo temporal para la provisión de diferentes plazas de personal del Ayuntamiento de Soto del Real, al amparo de la habilitación efectuada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de contratación, como personal laboral fijo, de la aspirante seleccionada dentro del precitado procedimiento y que es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
SANCHEZ SAN NICOLÁS, DOLORES	530****0-C

La opositora nombrada deberá incorporarse en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el BOCM de su nombramiento. En caso de no incorporarse en el plazo señalado, se entenderá que renuncia a la plaza.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
25/11/2022 8CD296062D86E0E72905713265095613C763E46
25/11/2022 68D57A70878DF399B51F33AD77AA03C8CF3E67E4
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcaldesa
NOMBRE: PEREZ URIZARNA, FERNANDO BARRADO OLIVARES, NOELIA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2F7775067581DE24387





SEGUNDO: Aprobar la rescisión del contrato de trabajo de la persona que desempeña actualmente la plaza de esta convocatoria, con fecha de efectos el día anterior a la incorporación del trabajador seleccionado.

TERCERO: Aprobar la formación de la siguiente lista de espera a efectos de contrataciones de personal temporal, con los aspirantes que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, han alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto:

Nº	NOMBRE	DNI
1	MARTIN VILLORIA, MARIA TERESA	119****9-T
2	CABALLERO BLAZQUEZ, ANA BELEN	065****6-D
3	LOPEZ HONRUBIA, MARIA DOLORES	221****7-G
4	MORENO LOZANO, MARIA TERESA	308****7-A
5	TEJEDOR ALONSO, RUBEN	260****6-Y
6	GARCIA GARCIA, MARIA CRISTINA	072****4-X

La lista de espera permanecerá en vigor hasta la aprobación de una nueva lista de espera resultante de una convocatoria posterior.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el tablón de edictos, en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, notificándolo a las personas nombradas.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Jefe de Recursos Humanos e Intervención a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe